

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CONVOCATORIA PARA BECAS DE ESTÍMULO 2022

La Universidad Nacional de Tres de Febrero ofrece **10 Becas Estímulo** de una duración de **10 meses (marzo a diciembre)**, durante el año 2022, correspondiéndoles un estipendio mensual **\$7000**. Los beneficiarios serán estudiantes de las carreras de grado de la UNTREF que, a la fecha del llamado, no excedan los seis (6) años de haber iniciado su carrera de grado actual y hayan aprobado entre el cincuenta por ciento (50 %) y el noventa por ciento (90 %) de las asignaturas comprendidas en su carrera de grado. El beneficiario deberá participar de un proyecto de investigación UNTREF incluido y aprobado en la Programación Científica 2021-2022. En la presentación a la **Convocatoria a Becas de Estímulo** se deberán tener en cuenta los requisitos explicitados y la documentación detallada en el siguiente instructivo.

Apertura de la convocatoria: 4 de octubre

Cierre de la convocatoria: 29 de octubre 13:00 hs

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION

Para la **Convocatoria a las Becas de Estímulo** se deberá tener en cuenta la siguiente documentación:

- La Convocatoria a Becas de Estímulo: por las condiciones establecidas para esta convocatoria.
- El Reglamento de Becas de la UNTREF: por las condiciones generales que no se contemplen en la presente convocatoria.

Se obtendrán en la web y/o en la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la UNTREF:

- El Reglamento de Becas (Título I y Capítulo IV)
- Convocatoria a Becas Estímulo
- SIGEVA UNTREF

A. Instrucciones para la presentación:

- 1) Completar los datos requeridos en el formulario SIGEVA UNTREF.
- 2) Presentar mediante correo electrónico becasdeinvestigacion@untref.edu.ar, desde el 4 de octubre al 29 de octubre a las 13:00 hs.

- Una (1) copia del SIGEVA UNTREF
- Una (1) copia de DNI
- Una (1) copia de Certificado analítico actualizado
- Una (1) copia de los certificados y/o documentos probatorios correspondientes.
- Carta Aval del director/a de la Beca

3) Enviar por email a la cuenta becasdeinvestigacion@untref.edu.ar una copia de la documentación presentada.

B. Documentación obligatoria a adjuntar:

- Primera y segunda hoja del DNI
- SIGEVA UNTREF
- Certificados de cursos, seminarios, pasantías, residencias, etc. Declarados en el Formulario de solicitud de beca
- Carta Aval de presentación del Director/a
- Certificado Analítico de materias aprobadas expedido por Departamento de alumnos de UNTREF

C. Requisitos:

En relación a el/la Director/a:

- Cantidad de becarios por Director/a de Beca: cada director/a podrá dirigir simultáneamente hasta 5 becarios de cualquier origen y categoría y hasta 2 becarios UNTREF
- Cantidad de becarios por Proyecto: podrá tener hasta 1 becario estímulo
- Sólo se podrá presentar 1 postulante por proyecto
- Los/as Directores/as de beca deberán ser Profesores/as de la UNTREF a cargo de proyectos de investigación internos, o acreditados pertenecientes a la Programación Científica 2021-2022.

En relación a el/la Postulante:

- Ser estudiante regular de alguna de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, con un promedio igual o mayor a 6 (seis).
- Que no excedan los seis (6) años de haber iniciado su carrera de grado actual y haya aprobado las asignaturas correspondientes comprendidas entre el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) y el NOVENTA POR CIENTO (90 %) de la duración de su carrera de grado.

- No podrán presentarse quienes usufructúen o hayan usufructuado otra beca de investigación en el período de la presentación.
- Deberá participar de un proyecto UNTREF incluido en la Programación Científica 2021-2021

D. Sobre la evaluación y adjudicación de becas:

Los postulantes serán evaluados a través de una grilla con los siguientes criterios:

Cantidad de materias aprobadas según organización del plan de estudios: 50 puntos

Se tendrá en cuenta la relación entre la cantidad de materias y años previstos por el plan de estudios con el de permanencia en la carrera y las materias aprobadas por el/la postulante.

Promedio de las calificaciones: 40 puntos

Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en su carrera de grado hasta el momento, considerando la cantidad de aplazos y el promedio histórico de la carrera en curso en la institución.

Antecedentes de investigación y docencia: 5 puntos

Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, idiomas, experiencia en docencia, entre otros.

Área de interés institucional: 5 puntos

Se tendrá en cuenta el interés institucional en el desarrollo de la investigación en el área de conocimiento del proyecto de pertenencia del/la postulante.

Cada postulación se evaluará de acuerdo a los criterios antes enumerados constituyéndose a partir del puntaje obtenido, un orden de mérito según el cual se propondrán a resolución del Rector la adjudicación de las 10 becas ofertadas en esta convocatoria.

Si el postulante a la beca no fuera admitido por no cumplir con los requisitos o no usufructuara la beca, **no podrá presentarse otro candidato en reemplazo por el mismo proyecto.**

El resultado de la convocatoria será informado a los/las postulantes y directores/as vía mail a partir del 18 de febrero de 2022 y el orden de mérito será publicado en la página web de la Universidad

Aclaraciones:

- No se recibirán presentaciones incompletas.
- La presentación **tiene carácter de declaración jurada**.
- El aspirante y su director son responsables de la consistencia entre la información que se encuentra en el archivo de datos y el material impreso.
- No se admitirá la presentación de nueva documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

Para información y entrega de documentación:

Lic. Cecilia Galdabini

Secretaría de Investigación y Desarrollo – UNTREF

becasdeinvestigacion@untref.edu.ar

cgaldabini@untref.edu.ar